# DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - No. 7208
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
# COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
# EVENTO SIRE No. 1943308

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** | **AUGUSTO HERNANDO ROLDAN FORERO** | | | **REPORTÓ:** COMUNIDAD |
| **COE:** | 27 | **MOVIL:** | 3 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector. |
| **FECHA:** | 25 de noviembre de 2013 | **HORA:** | 12:30 P.m. | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Calle 17 # 2 - 26 | **ÁREA DIRECTA:** | | | 0.01 Ha | | |
| **BARRIO:** | Las Aguas | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | 120 | | |
| **UPZ:** | 94 – La Candelaria | **FAMILIAS** | 120 | **ADULTOS** | 100 | **MENORES** | 20 |
| **LOCALIDAD:** | 94 – La Candelaria | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 1 | | |
| **CHIP:** | AAA00330FHAW | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | CR-17771 | | |

## 2. TIPO DE EVENTO

| REMOCIÓN EN MASA | | INUNDACIÓN | | ESTRUCTURAL | X |
|---|---|---|---|---|---|

## 3. ANTECEDENTES

Para el Sector Catastral Las Aguas de la localidad de La Candelaria, donde se localiza el predio evaluado en el presente informe, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá – FOPAE no ha emitido concepto técnico por fenómenos de remoción en masa o inundación, sin embargo de acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa e inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 364 del 26 de Agosto de 2013, por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C., "**vigente a la fecha de la atención del evento SIRE 1943308**"), el sector donde se localiza el predio de la Calle 17 # 2 - 26, no presenta amenaza por inundación y presenta Categorización en Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa; razón por la cual, para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el mismo, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.




Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

## 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se realizó la verificación del muro de fachada perteneciente a la vivienda emplazada sobre el predio de la Calle 17 # 2 – 26 del Sector Catastral Las Aguas en la localidad de La Candelaria, donde el muro evaluado presenta un alto grado de deterioro, evidenciado por fisuras, grietas y pérdida de verticalidad, por lo que fue apuntalado mediante troncos de madera rolliza, debido al riesgo emiente de colapsar, podría afectar la transitabilidad de la vía pública correspondiente a la Calle 17 con Carrera 2.

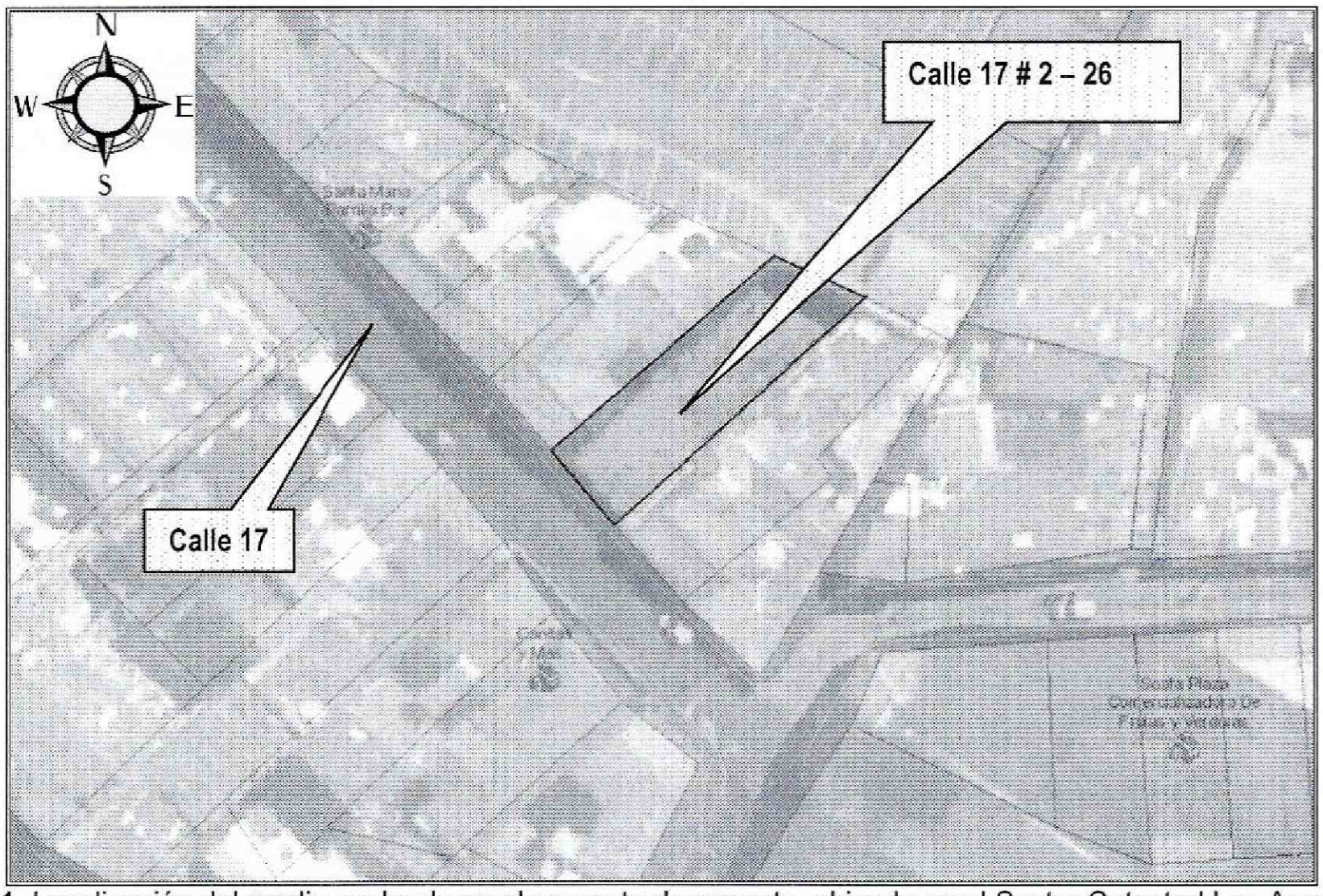



**Figura 1.** Localización del predio evaluado en el presente documento, ubicado en el Sector Catastral Las Aguas de la localidad de La Candelaria.

Así mismo se pudo observar que el muro de fachada perteneciente al predio de la Calle 17 # 2 - 26, se encuentra construido mediante los sistemas estructurales acordes de a su época, basados en mampostería simple mediante ladrillo cocido. En este sentido el muro presenta un alto grado de esbeltez debido a sus dimensiones, superando los tres (3) metros de altura y ocho (8) metros de longitud y debido a que por la edad de la construcción el mismo carece de adecuados elementos de confinamiento y amarre (tipo vigas y columnas), en combinación con el alto grado de deterioro que el muro presenta, éste es altamente susceptible a presentar nuevos colapsos parciales, además de su alta vulnerabilidad ante la acción de cargas dinámicas (sismo, otros), razón por la cual se recomendó la restricción parcial de uso del sendero peatonal y parte media calzada perteneciente a la Calle 17 a la altura del predio evaluado. Cabe resaltar que el predio evaluado se encontró deshabitado durante la visita

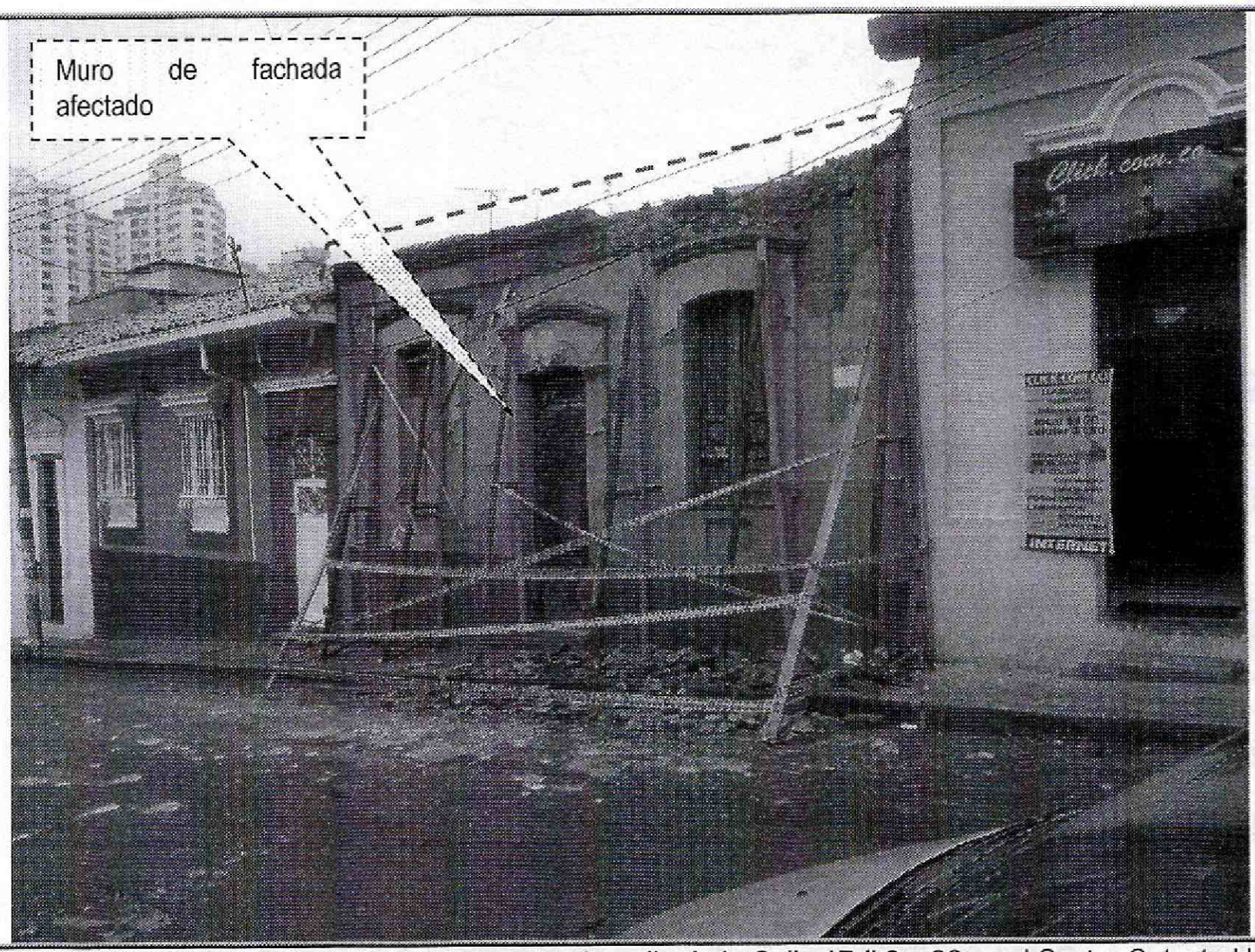


Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

técnica y presenta únicamente construido el muro de fachada utilizado como cerramiento perimetral.

Finalmente ante el posible colapso del muro de fachada perteneciente al predio Calle 17 # 2 – 26 del Sector Catastral Las Aguas en la localidad de La Candelaria, no se identificaron predios aledaños que puedan verse afectados por el estado actual del muro evaluado; sin embargo es de necesario realizar de carácter prioritario la demolición controlada del muro afectado, a fin de garantizar la seguridad de los peatones y habitantes de sector.

## 5. REGISTRO FOTOGRAFICO




**Fotografía 1.** Vista del muro de fachada perteneciente al predio de la Calle 17 # 2 – 26 en el Sector Catastral Las Aguas de la localidad de la Candelaria.




Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



**Fotografía 2**. Vista del muro de fachada perteneciente al predio de la Calle 17 # 2 – 26 en el Sector Catastral Las Aguas de la localidad de la Candelaria.

## 6. AFECTACIÓN:

**Tabla 1.** Daños observados sobre los predios evaluados en atención al evento SIRE No. 1943308.

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO) | UH | F | A | M | P | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Calle 17 # 2 - 26 | MARIA INES MOYANO | - | - | - | - | - | Construcción en avanzado estado de abandono y deterioro. |

**UH**: Unidad Habitacional - **F**: Familias - **A**: Adultos - **M**: Menores - **P**: Población.

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **SI** | | **NO** | X | **¿CUAL?** | Ante la posibilidad de presentarse el colapso del muro de fachada perteneciente al predio de la Calle 17 # 2 – 26, la funcionalidad y transitabilidad de la Calle 17 a la altura del predio en comento, se encuentra comprometida en la actualidad. |

## 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial o total del muro de fachada perteneciente al predio de la Calle 17 # 2 – 26, la funcionalidad y transitabilidad de la Calle 17 a la altura del predio en comento, se encuentra comprometida en la actualidad.



Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

## 8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector correspondiente a la Calle 17 # 2 – 26 del Sector Catastral Las Aguas en la localidad de La Candelaria.

- En Atención al Evento de Emergencia 1943308, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó la solicitud de restricción total de uso del sendero peatonal y media calzada de la vía correspondiente a la Calle 17 a la altura del predio con nomenclatura Calle 17 # 2 – 26 del Sector Catastral Las Aguas en la localidad de La Candelaria, debido al posible colapso del muro de fachada perteneciente al predio en comento, mediante Acta No. 6154 del 25 de Noviembre de 2013, la cual fue notificada a la Señora María Inés Moyano, quien manifestó ser la responsable del predio.

## 9. CONCLUSIONES

- La estabilidad del muro de fachada utilizado como cerramiento perimetral del predio con nomenclatura Calle 17 # 2 – 26 del Sector Catastral Las Aguas en la localidad de La Candelaria, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio y cargas dinámicas (sismos u otros), debido al avanzado estado de deterioro y abandono al que ha estado expuesta la estructura, por lo que es de carácter prioritario realizar la demolición controlada del muro afectado, a fin de garantizar la seguridad de los peatones y habitantes de sector

- La funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal y media calzada de la vía correspondiente a la Calle 17 Sur a la altura del predio con nomenclatura Calle 17 # 2 – 26 del Sector Catastral Las Aguas en la localidad de La Candelaria, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante el posible colapso del muro de fachada perteneciente al predio en comento.

## 10. ADVERTENCIAS

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el sector evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican los predios evaluados.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del sector evaluado, cualquier intervención que se vaya a adelantar sobre el mismo, se debe realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en los Decretos No. 926 del 19 de marzo de 2010 y No. 340 del 13 de febrero 2012,




Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este documento, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica realizada al predio de Calle 17 # 2 – 26 del Sector Catastral Las Aguas en la localidad de La Candelaria, en Atención al Evento de Emergencia 1943308; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos, corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de la vivienda evaluada en el presente diagnóstico.

## 11. RECOMENDACIONES

- Restringir el uso del sendero peatonal y media calzada de la vía correspondiente a la Calle 17 Sur a la altura del predio con nomenclatura Calle 17 # 2 – 26 del Sector Catastral Las Aguas en la localidad de La Candelaria, dada la posibilidad de presentarse el colapso parcial o total del muro de fachada perteneciente al predio mencionado.

- Al Instituto Distrital del Patrimonio Cultural verificar si el predio de la Calle 17 # 2 – 26 del Sector Catastral Las Aguas en la localidad de La Candelaria, se encuentra catalogado como un Inmueble de Interés Cultural, adelantar las acciones administrativas tendientes a agilizar los trámites de licencias de construcción y permisos que deben obtener los responsables de dicho predio, con el fin de intervenir en el menor de los plazos posible la vivienda, y con ello mitigar los riesgos identificados.

- Alcaldía Local de La Candelaria desde su competencia, realizar la acciones administrativas a fin de realizar la demolición controlada de la construcción emplazada en el predio de la Calle 17 # 2 – 26 del Sector Catastral Las Aguas en la localidad de La Candelaria, dada la posibilidad de presentarse el colapso parcial o total de la estructura, comprometiendo la integridad física principalmente de las personas que transitan por el sector.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio con nomenclatura Calle 17 # 2 – 26 del Sector Catastral Las Aguas en la localidad de La Candelaria, se recomienda a los responsables del predio en comento, implementar




Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la construcción, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivo.

- A la Alcaldía local de La Candelaria o a la Inspección de Policía de la Localidad iniciar el proceso o trámite de amenaza ruina para el predio ubicado en la Calle 17 # 2 – 26 del Sector Catastral Las Aguas en la localidad de La Candelaria, en cumplimiento del Decreto 166 del 31 de mayo de 2004.

- A los habitantes del sector evaluado en el presente informe realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de los mismos.

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

**NOMBRE** HERNANDO ROLDAN FORERO
**PROFESIÓN** INGENIERO CIVIL
**MATRÍCULA** 25202093358 CND

Elaboró

**NOMBRE** CLAUDIO GERARDO HOZMAN MORA
**PROFESIÓN** INGENIERO GEOLOGO
**MATRÍCULA** 1148 CPG

Revisó

**CLAUDIO GERARDO HOZMAN MORA**
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-29
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE SUBDIRECTOR
DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS




Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co